
 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>POLÍTICA DE TALENTO HUMANO</b></p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>CODIGO: GTH-S1-D1</p>	<p>VIGENCIA: 05/07/2023</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 1 de 1</p>

## POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

La Política de Talento Humano de la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina, busca fortalecer las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos. Así mismo, establece los lineamientos bajo los cuales se orienta la Gestión Humana y donde se consideran los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, promoción, evaluación del desempeño y retiro.

De acuerdo con el Decreto 1499 de 2017 **ARTÍCULO 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.** Las políticas de Desarrollo Administrativo que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán y el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG); en el entendido del valor que merece la política de talento humano para la ESE Carmen Emilia Ospina se crea esta política así:

***“La ESE Carmen Emilia Ospina se compromete a impulsar herramientas para fortalecer los procesos en pro de mejorar la eficiencia de las personas empleadas, la captación de talento, la retribución y las condiciones laborales.”***

Para implementar la política se presentan los siguientes compromisos:

### Compromisos de la política:

- Realizar *autodiagnóstico de gestión estratégica del talento humano.*
- Realizar la selección del talento humano.
- Realizar formación del talento humano.
- Realizar competencias y objetivos del talento humano.
- Realizar estructura y organización del talento humano.
- Realizar vigilancia de la salud.
- Realizar la prevención de riesgos laborales del talento humano.
- Mejorar la comunicación asertiva entre los líderes de procesos y sus bases.

### Indicador


- Índice de accidentes laborales (Número de accidentes laborales / Número de trabajadores\* 100).
- Índice de enfermedades laborales (Número de enfermedades laborales / Número de trabajadores\* 100).
- Proporción de respuestas positivas en la encuesta de clima organizacional (Numero de respuestas positivas en la encuesta de clima organizacional / Total de preguntas con respuesta \* 100).

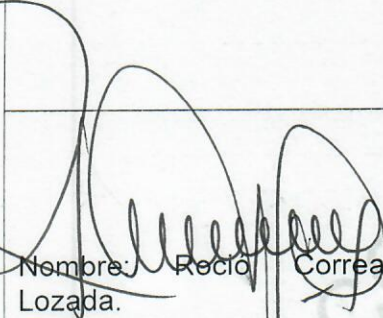


*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>salud bienestar calidad</small>	<b>DOCUMENTO DE APOYO</b> <b>POLÍTICA DE TALENTO HUMANO</b>			
<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	<b>CODIGO:</b> GTH-S1-D1	<b>VIGENCIA:</b> 05/07/2023	V2	<b>PÁGINA</b> 2 de 2

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento:	18/01/2022
2	Modificación del documento: Se modifica con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actualización de documentos del área de Ingeniería de procesos de Calidad y así mismo obtener una mejora continua en el subproceso "Administración del personal", se realizaron los siguientes ajustes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de la vigencia.</li> <li>2. Modificación del contenido en general ajustado de acuerdo a los lineamientos descritos en la plantilla política GE-S1-F9-V1.</li> <li>3. Ajustes estructurales.</li> </ol>	05/07/2023
 Nombre: Recio Correa Lozada. Profesional Universitario área Talento Humano.	 Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta. Contratista área Garantía de la Calidad.	 Nombre: Eulogio Duran Rodríguez. Cargo: Subgerente Administrativo.
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*


**LÍNEA AMIGA**  
**863 2828**


**WHATSAPP**  
**304 384 99 92**


**ESE Carmen Emilia Ospina**